

DOSSIER 2

A L'OMBRA DEL 98:
CORONA, GOVERNS,
OPOSICIÓ I EMPRESARIS

Coordinació

Teresa Carnero Arbat

Universitat de València

PRESENTACIÓN

A pocos meses del comienzo del nuevo Milenio es difícil negar que la historiografía contemporánea ha realizado un notable esfuerzo para avanzar en el conocimiento de los principales retos a los que se enfrentaba España en el tránsito del siglo XIX al siglo XX. Lo ha propiciado la conmemoración de la fecha simbólica de 1898. Del amplio conjunto de iniciativas desarrolladas a lo largo de los dos últimos años es posible extraer, al menos, un triple balance positivo. El primero lo constituye el destacable alcance de la puesta al día de la historia política, social y cultural de la Restauración. Lo pone de relieve el contenido de dos Congresos: el IV de la Asociación de Historia Contemporánea y el organizado por la Sociedad Estatal Lisboa 98.

El segundo, muy ligado al desarrollo de los estudios sobre la trayectoria española durante la Monarquía constitucional borbónica (1874-1923) en perspectiva comparada con los demás países del viejo continente, consiste en la primacía concedida por la investigación al proceso de transformación de la base productiva, de la estructura social y del ámbito de la política. Ello ha permitido revalorizar tanto las luces y sombras del crecimiento económico, de la democratización y del avance social, como la materialización desequilibrada de los logros asociados a cada una de esas parcelas de la transformación social. Las contribuciones coordinadas por S. Forner en el libro *Democracia, elecciones y modernización en Europa, siglos XIX y XX*, (Madrid, 1998), son una muestra representativa.

El estudio en el largo plazo de los avances y de las resistencias definitivas de la modernización restauradora ha puesto de relieve la necesidad de diferenciar dos etapas. Durante la primera, culminada en la crítica coyuntura de 1898, fueron notorios los efectos combinados del impulso tanto del umbral de cambio socioeconómico propio del aumento de peso de la industria y del crecimiento general, como de la democratización limitada propiciada por la legislación de los derechos civiles y del sufragio universal masculino. Unos efectos que es posible resumir en: avance moderado del sector industrial; expansión destacable de la agricultura exportadora; impulso de la urbanización y de la difusión de la información; crecimiento de las clases

medias y de los trabajadores; aumento de la socialización y de la movilización sociopolíticas, así como de la secularización. Aunque los tres últimos avances se producen en el contexto de la intervención de la Corona en la esfera del poder ejecutivo y del falseamiento reiterado y generalizado de los procesos electorales por parte de las caciquiles elites gobernantes dinásticas para consolidar mayorías parlamentarias dóciles respecto al alternante poder ejecutivo.

Los ensayos contenidos en el volumen de S. Juliá (coord.) *Debates en torno al 98: Estado, Sociedad y Política*, (Madrid, 1998) abordan manifestaciones muy diversas de ese tiempo de ruptura, constatable además en la rivalidad entre los viejos y los nuevos imperios por el control del mundo colonial. Y fue precisamente porque no hubo estancamiento por lo que en 1900 eran más visibles los signos del progreso y del atraso relativos. Ni unos ni otros muestran un alcance sectorial, social o territorial equilibrados. Tal vez por esa razón, los escritos de las elites de intelectuales y políticos transmiten vehemencia y también pesimismo.

Así pues, las luces y las sombras son las dos caras de la situación de partida del nuevo reinado de Alfonso XIII que, sin embargo, avanzada la segunda etapa de la Restauración –en la conflictiva coyuntura de la Primera Guerra Mundial– han acrecentado sus diferencias. Los síntomas más manifiestos de la inadaptación a los cambios de la sociedad española se ponen de manifiesto en el ámbito de la política. En torno a esta cuestión fundamental desde la perspectiva de la posibilidad de la transformación del régimen constitucional liberal-parlamentario en una democracia se ha plasmado el tercer balance de la historiografía de los dos últimos años. La investigación dirigida por M. Cabrera, *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, (Madrid, 1998), es un referente clarificador. E igualmente ilustrativo del alcance democratizador del Senado durante la Restauración lo son los diferentes capítulos dedicados al tema en la obra coordinada por Manuel Pérez Ledesma, *El Senado en la Historia*, (2ª edición, Madrid, 1998).

En la parcela política hay tres aspectos que, a mi juicio, son los más destacables. En primer lugar, el mantenimiento de los principios de la distribución monopolista y fraudulenta del poder nacional y local entre las fragmentadas organizaciones clientelares del partido conservador y del partido liberal a la hora de determinar la composición y el funcionamiento de las instituciones políticas. Este rechazo de la libre competencia política y de la transparencia electoral por parte de las elites dinásticas queda reforzado desde 1907 con la ley de reforma electoral de A. Maura. Es la respuesta antidemocrática del bipartidismo parlamentario y gubernamental para encarar una realidad sociopolítica muy distinta a la de las primeras décadas de la Restauración en la cual han desaparecido tanto los sólidos liderazgos de los

partidos gobernantes nacionales hegemonizados por Cánovas y por Sagasta, como la docilidad generalizada de la estructura caciquil provincial de las dos formaciones dinásticas ante las pretensiones de poder omnímodo del Ministro de la Gobernación para colocar candidatos ministeriales sin contar con los distritos. Y por último, pero no menos importante, ha aumentado de manera destacable desde principios del siglo XX en los enclaves urbanos tanto la socialización política como la competencia y la movilización electorales de signo opositor por la izquierda y por la derecha.

En segundo lugar, el ejecutivo impera sobre el poder legislativo. Ello se debe no sólo a que la mayoría de los diputados y la parte electiva del Senado de filiación dinástica deben su escaño al favor electoral de los gobiernos de la alternancia no democrática, sino también al descenso de la función de control del gobierno por el poder legislativo a raíz de la reforma del reglamento de las Cámaras en 1918. En tercer lugar, la Corona hace un uso inmoderado de la función moderadora establecida en la Constitución de 1876.

Esas tres carencias resumen el déficit de democracia del sistema político en proceso de intensa quiebra desde 1914. En esa coyuntura marcada por la inestabilidad gubernamental, por la conflictividad social y por la crisis militar, el amplio abanico de las organizaciones opositoras representado por demócratas, reformistas, nacionalistas catalanes, republicanos y socialistas considerará inaceptable su mantenimiento. Constituidos en Asamblea de Parlamentarios abogarán decididamente por la democratización acelerada mediante un proceso constituyente. En el otro extremo del arco ideológico, las derechas extremas —carlismo, catolicismo político y maurismo radicalizado—, siendo enemigas del parlamentarismo liberal, propiciarán la alternativa autoritaria de Primo de Rivera respaldada por Alfonso XIII.

Los cinco artículos que siguen a estas páginas introductorias aportan novedosos argumentos para captar cómo se gesta en la España y en la Argentina finiseculares el complejo juego de interacciones entre las fuerzas del cambio y las de la conservación del orden sociopolítico establecido en 1876. La elección de los cuatro ejes analizados —la Corona, los gobiernos, las oposiciones y los empresarios— no es casual. En la España de Alfonso XII y de la regencia de María Cristina representan directa o indirectamente a la inmensa mayoría de las fuerzas sociales, de cuya actuación a distintos niveles de responsabilidad institucional y colectiva depende en gran medida la posibilidad de impulsar la democratización, la socialización y la secularización.

Del comportamiento de la Jefatura del Estado en la coyuntura de entresiglos se ocupa M^a A. Lario (UNED de Madrid). La autora pone de manifiesto en especial tres fenómenos sociopolíticos de gran trascendencia: cómo se implica la Regente en la gestión de la política nacional; a qué presiones militares, religiosas y partidistas está sometida, y por último pero no

menos importante desde la perspectiva del avance de la limitada democratización y de la secularización de fines del siglo pasado, la disponibilidad de María Cristina a propiciar tanto la erradicación del fraude electoral y del caciquismo, como el control del excesivo desarrollo de las Ordenes religiosas católicas.

Como es bien sabido, la posibilidad de ejecutar la drástica reforma electoral que podía haber acabado con el parlamentarismo fraudulento y con el desprestigio de los representantes de la soberanía compartida, la tuvieron los políticos conservadores y liberales a comienzos del reinado de Alfonso XIII. El artículo de G. López (U. Valencia) analiza tres aspectos significativos: cómo se gestó desde 1904 ese proceso reformista conservador hasta desembocar tres años más tarde en la nueva ley electoral de A. Maura; por qué fueron tan moderados e insuficientes los objetivos democratizadores de las elites gobernantes, y, en tercer lugar, por qué rechazaron los conservadores y la mayor parte de los liberales todas las enmiendas del bloque parlamentario opositor prodemocrático (liberales-demócratas, regionalistas catalanes y republicanos) tendentes a conseguir una composición de las instituciones políticas representativa, mediante la libre y transparente emisión del sufragio universal masculino y la competencia electoral igualitaria de todas las fuerzas políticas con voluntad de integración en el sistema político.

A un reto similar tuvieron que enfrentarse los gobernantes argentinos desde los años finales del siglo XIX. M. A. Taroncher (U. de Mar del Plata/U. de Valencia) pormenoriza ese tiempo de reformas que hizo posible la transformación de la «república posible» en la «república verdadera». El autor pone de relieve tres cuestiones reseñables en términos comparativos españoles: 1º) la existencia de un sistema de gobiernos electores –de caciquismo militar y de fraude electoral generalizado– cuando en 1890 finaliza la construcción nacional de la República; 2º) el éxito del pacto interelites, incluido el partido socialista, para llevar a cabo entre 1903 y 1912 la democratización del régimen republicano por medio de una serie de reformas legislativas de los procedimientos electorales; y 3º) la conversión de la experiencia de la nueva república, la «verdadera» por su transparencia y representatividad sin exclusiones partidistas, en el modelo a imitar en los demás países del Sur del continente americano, tras la aprobación en 1912 de la ley electoral de Saénz Peña.

El fracaso en España de un proceso comparable de legitimación democrática de la Monarquía constitucional a partir de 1890 es el tema abordado por A. Robles (U. de Granada) desde la perspectiva, poco investigada por la historiografía, de la relación entre las elites gobernantes y las elites opositoras de izquierdas y de derechas. Con la intención de sumar a las causas explicativas de índole electoral otros posibles factores, el autor incide en la trascendencia desempeñada por la inexistencia de un acercamiento gobier-

no-oposiciones. Falló esa aproximación y, consecuentemente, no se produjo el ambiente favorable a un debate político de la profundidad requerida dadas las deficiencias democráticas de la política finisecular.

Por último el artículo de A. Girona (U. de Valencia) desarrolla una parcela muy significativa del proceso de democratización: el progreso en la articulación de los grupos de intereses económicos; las propuestas políticas formuladas por estas entidades colectivas y su capacidad de influencia sobre el poder político. Para poner de manifiesto esta trayectoria secularizada de los sectores empresariales, el autor distingue varias etapas estrechamente vinculadas a la evolución sociopolítica del régimen de la Restauración. Como demuestra A. Girona, hasta la coyuntura de la Gran Guerra las relaciones empresarios-gobiernos estuvieron caracterizadas entre otros rasgos fundamentales por los tres siguientes: fueron fluidas, mayoritariamente beneficiosas para ambas partes en aras de preservar la estabilidad social y política, y en último lugar, una parte reseñable de esos poderosos grupos de presión coincidieron con los gobernantes conservadores y liberales desde principios del siglo XX en la defensa del corporativismo. Por otra parte, y al margen de esta coincidencia no compartida por los sectores económicos partidarios del avance de un reformismo democratizador, fueron un instrumento eficaz de movilización social y política.

Teresa Carnero Arbat
Universitat de València

